

SEGÚN EL PLAN DE ARBITRIOS MUNICIPAL

Rótulos y Vallas

Artículo 42: Los rótulos y anuncios industriales, comerciales y de servicios pagarán anualmente de acuerdo a las características del rotulo de la siguiente manera:

Código	Concepto	Tasa
1-11-118-14-01	Luminosos Adheridos a la pared	100.00
1-11-118-14-02	Vallas Publicitarias	500.00
1-11-118-14-03	Pintados en la pared	50.00
1-11-118-14-04	Mantas por semana	30.00



Lorin Anel Orellana
Secretaria Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL

CANE LA PAZ

Municipalidad de Cane